

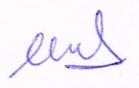
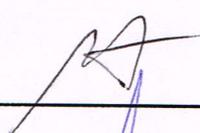
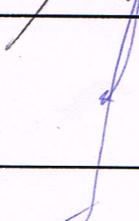
GUIA DE REMISION N° 0028 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 26 de enero de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0028 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 26 de enero de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 001/2012-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla Prog.0+097 al 0+960", de fecha 16 de enero del 2012, por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes de Zarumilla, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	26/01/2012	04:46pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	26 ENE 2012	9:27	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	26/01/2012	09:30	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26 ENE 2012	9:30 am	

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 020



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

C A R C O

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Tumbes, **30 ENE 2012**

OFICIO N° 00302/2012-AG-PEBPT-DE

Señores
COMISION DE REGANTES DE ZARUMILLA
Presente.-

Junta de Usuarios del Distrito
de Riego - Tumbes
RECIBIDO - SECRETARIA
Fecha: 30.01.2012
Hora: 11:06am
Registro:
Firma:

MINAG - PEBPT
019
Dirección Ejecutiva

Asunto : **Notificación de Resolución Directoral**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0028 /2012-AG-PEBPT-DE de fecha 26 de Enero del 2012, mediante la cual Resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 001/2012-AG-PEBPT-DE de la Obra: “Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla Prog.0+097 al 0+960”, de fecha 16 de enero del 2012, por las razones expuestas en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo



EGT/lacc

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 0028/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 26 ENE 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 435/2010-AG-PEBPT-DE del 15 de diciembre del 2010, Resolución Directoral N° 989/2011-AG-PEBPT-DE del 28 de octubre del 2011, Acta de Transferencia N° 001/2012-AG-PEBPT-DE del 16 de enero del 2012, Informe N° 008/2012-AG-PEBPT-D.INF.WVER del 18 de enero del 2012, Informe N° 004/2012-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 19 de enero del 2012, Informe N° 054/2012-AG-PEBPT-OAJ del 24 de enero del 2012; y,

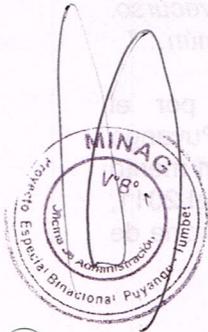
CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, con Resolución Directoral N° 435/2010-AG-PEBPT-DE del 15 de diciembre del 2010, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra: **"Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla" prog. 0+097 al 0+960**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 120,916.51 (Ciento veinte mil novecientos dieciséis con 51/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2010, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Resolución Directoral N° 989/2011-AG-PEBPT-DE del 28 de octubre del 2011, se resuelve aprobar la Liquidación de la Obra: **"Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla" prog. 0+097 al 0+960**, siendo el costo final de la Obra la suma de S/. 94,399.96 (Noventa y cuatro mil trescientos noventa y nueve con 96/100 nuevos soles), incluido el IGV, con una diferencia observada en el comparativo entre la liquidación técnica con la liquidación financiera de S/. 7,155.74 (Siete mil ciento cincuenta y cinco con 70/100 nuevos soles) y con un deductivo de cierre de S/. 19,360.81 (Diecinueve mil trescientos sesenta con 81/100 nuevos soles).

Que, con la participación del Ing. Eber Gines Tafur en calidad de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en coordinación con el Arq. Luis Nizama Vásquez en calidad de Director de Infraestructura del PEBPT, Abog. Letty Francheska de los Santos Suyón en calidad de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT y el señor José Manuel Cedillo Cruz en calidad de Presidente de la Comisión de Regantes Zarumilla, se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la obra y su actual funcionamiento, suscribiéndose el **Acta de Transferencia N° 001/2012-AG-PEBPT-DE** del 16 de enero del 2012,



Eber Gines Tafur
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 0028/2012-AG-PEBPT-DE

mediante la cual se detallan las características, objetos y metas de la Obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.

Que, mediante Informe N° 004/2012-AG-PEBPT-D-INF recepcionado 19 de enero del 2012, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: "**Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla**" prog. 0+097 al 0+960.

Que, mediante Informe N° 008/2012-AG-PEBPT-D-INF-WVER del 18 de enero del 2012, remiten las resoluciones que aprueban el expediente técnico y liquidación de la obra en mención, los misma que servirán de antecedente para la elaboración de la Resolución Directoral que aprueba el Acta de Transferencia N° 001/2012-AG-PEBPT-DE.

Que, mediante Informe N° 054/2012-AG-PEBPT-OAJ del 24 de enero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del **Acta de Transferencia N° 001/2012-AG-PEBPT-DE** del 16 de enero del 2012, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG prescribe: "*Constituyen funciones de la Junta de Usuarios23.3.-Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referente a Operaciones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, proponiendo al uso eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego común...*"

Que, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30 de noviembre del 2011, con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 001/2012-AG-PEBPT-DE, de la Obra: "**Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla**" prog. 0+097 al 0+960, de fecha 16 de enero del 2012, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Zarumilla, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

